

Resolución de Director de la Agencia Valenciana de Seguridad y respuesta a las Emergencias, por la que se anula el expediente número CNMY20/SSP10/08, contrato de suministro de medallas y condecoraciones de la Generalitat a miembros de la Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunitat Valenciana y de los cuerpos de la Policía Local.

Con fecha 13 de julio de 2020, mediante resolución del Director, dictada por delegación de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, (R.D.C. 15.05.2020, DOGV 8815), se aprobó el expediente para la contratación del Suministro de medallas y condecoraciones para los miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana y a los cuerpos de Policía Local (expediente número CNMY20/SSP10/08), publicándose el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 17 de julio de 2020, con finalización del plazo para presentar las proposiciones el día 1 de agosto de 2020 a las 14:00 horas.

Vista el acta de la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 3 de agosto de 2020, en la que propone al órgano de contratación el desistimiento de esta licitación, por errores manifiestos no subsanables en la configuración de la licitación, lo que impidió una valoración adecuada de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

De acuerdo con el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que el desistimiento del procedimiento podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización, se resuelve:

1.- **Desistir** de la licitación correspondiente al expediente **CNMY20/SSP10/08**, relativo al contrato de **Suministro de medallas y condecoraciones para los miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana y a los cuerpos de Policía Local**.

2. **Anular** los importes retenidos correspondientes al expediente, mediante la emisión de documentos RA/ con cargo a los expedientes contables que se indican, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTES	2020			2021		
	Importe	IVA (21%)	TOTAL	Importe	IVA (21%)	TOTAL
LOTE 1	4.155,00 €	872,55 €	5.027,55 €	5.175,00 €	1.086,75 €	6.261,75 €
LOTE 2	19.300,00 €	4.053,00 €	23.353,00 €	33.050,00 €	6.940,50 €	39.990,50 €
TOTALES	23.455,00 €	4.925,55 €	28.380,55 €	38.225,00 €	8.027,25 €	46.252,25 €

3. **Publicar** en el momento procedimental correspondiente en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de desistimiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 10, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el Director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En València, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR DE LA AVSRE

P.D. Resolución de 15 de mayo de 2020 (DOCV núm.8815)